



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Quien suscribe, Alfredo Paulette Vargas, en mi calidad de Gerente de Servicios a la Ciudad (e) de la Municipalidad Distrital de La Punta, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en el Distrito de La Punta a las 09:00 horas del 01 de junio de 2018.



Alfredo Paulette Vargas
Gerente de Servicios a la Ciudad (e)



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Quien suscribe, Víctor Ceballos Gargurevich, en mi calidad de Gerente de Servicios a la Ciudad (e) de la Municipalidad Distrital de La Punta, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en el Distrito de La Punta a las 10:30 horas del 01 de mayo de 2018.

Víctor Ceballos Gargurevich
Gerente de Servicios a la Ciudad (e)